



**BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A. BANCÓLDEX ACTUANDO COMO ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN BANCA DE LAS OPORTUNIDADES**

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA JURÍDICA, NACIONAL O EXTRANJERA QUE PRESTE SUS SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE EDUCACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA – EEF PRESENCIAL, TENDIENTE A LA DEFINICIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DE POLÍTICA DE EEF RURAL.**

**Agosto 29 de 2019**

1.	INTRODUCCIÓN .....	5
1.1	Acerca del Programa de Inversión Banca de las Oportunidades .....	5
1.2	Valores Institucionales de Bancóldex.....	5
1.3	Antecedentes y justificación .....	5
1.4	Objetivo General .....	7
2.	OBJETO DE LA CONVOCATORIA .....	8
2.1	Objetivos específicos.....	8
2.2	Alcance .....	8
3.	TÉRMINOS JURÍDICOS .....	16
3.1	Régimen jurídico aplicable .....	16
3.2.	Cambio de regulación.....	16
3.3.	Documentos y Prelación.....	16
3.4.	Veracidad de la información suministrada .....	17
3.5.	Confidencialidad de la información .....	17
3.6.	Propiedad de la información .....	17
3.7.	Propiedad Intelectual .....	17
3.8.	Cláusula de Reserva.....	18
3.9.	Garantía de seriedad de la Oferta.....	18
4.	INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES.....	19
4.1.	Estudios para participar en la Convocatoria .....	19
4.2.	Impuestos y deducciones .....	19
4.3.	Instrucciones para contestar los Términos de Referencia .....	20
4.4.	Requisitos para participar en la invitación .....	20
4.5.	Cronograma de la invitación .....	21
4.5.1	Formulación de inquietudes.....	22
4.5.2	Respuesta de inquietudes .....	22
4.5.3	Cierre y entrega de la Propuesta.....	22
4.6.	Adendas.....	23
5.	EVALUACION .....	23

5.1 Criterios y proceso de evaluación .....	23
5.2 Capacidad Financiera del Proponente .....	25
5.3 Capacidad jurídica .....	25
5.4. Capacidad administrativa .....	25
5.5. Metodología de implementación.....	26
5.6. Experiencia del Proponente .....	27
5.7. Experiencia del equipo técnico .....	28
5.8. Oferta económica.....	31
5.9. Solicitud de aclaración o complementación o subsanibilidad .....	32
5.10. Criterios de desempate .....	33
5.11. Rechazo de Propuestas .....	33
5.12 Declaratoria de desierta.....	34
6. CONTENIDO Y ESTRUCTURA DE LA PROPUESTA.....	34
6.1 Presentación de la Propuesta.....	34
6.2 Carta de presentación de la propuesta .....	35
6.3 Período de validez de la propuesta.....	35
6.4 Documentación de la Propuesta .....	35
7. TÉRMINOS DE LA CONTRATACIÓN ENTRE EL CONSULTOR Y BANCÓLDEX-BANCA DE LAS OPORTUNIDADES .....	37
7.1. Entregables.....	37
7.2 Forma de pago .....	39
8. EL CONTRATO.....	40
8.1 Suscripción del contrato.....	40
8.2 Legalización del Contrato .....	40
8.3. Obligaciones de Banca de las Oportunidades .....	40
8.4 Obligaciones del Contratista .....	41
8.5 Duración del Contrato .....	42
8.6 Seguimiento y control del contrato .....	42
8.7 Garantía del contrato .....	42

8.8 Subcontratos .....	43
8.9 Autorizaciones sobre uso de información, habeas data y tratamiento de datos personales.	43
8.10 Indemnidad .....	44

## **1. INTRODUCCIÓN**

### **1.1 Acerca del Programa de Inversión Banca de las Oportunidades**

El Programa de Inversión “Banca de las Oportunidades” (en adelante BDO) fue creado a través del Decreto 3078 de 2006, incorporado en el Decreto 2555 de 2010, el cual tiene como objeto, según lo establecido en el artículo 10.4.2.1.1 del Decreto 2555 de 2010 “promover el acceso al crédito y los demás servicios financieros a las familias de menores ingresos, micro, pequeñas y medianas empresas y emprendedores”. Dicho Programa de Inversión, según la norma antes citada, es administrado por Bancóldex, quien para dicho efecto suscribió con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público un Convenio Interadministrativo el 16 de enero de 2007.

De acuerdo con el numeral cuarto, del artículo 10.4.2.1.5, del Decreto 2555 de 2010, se establece que los recursos de Banca de las Oportunidades podrán destinarse a la promoción de programas de educación financiera a la oferta y a la demanda.

### **1.2 Valores Institucionales de Bancóldex**

El proponente deberá dar lectura al documento titulado “Valores Institucionales” y deberá diligenciar la carta sobre el conocimiento, aceptación y cumplimiento de dichos valores. Anexo No. 2.

### **1.3 Antecedentes y justificación**

#### **1.3.1. Antecedentes**

La educación económica y financiera es relevante por los beneficios sociales y económicos de mediano y largo plazo para la sociedad. Los consumidores más educados, mejor informados y empoderados, toman decisiones financieras más acertadas a lo largo de su vida.

Desde Banca de las Oportunidades se han ejecutado acciones estratégicas que han contribuido a promover buenas prácticas para fortalecer y generar procesos de educación financiera para la población colombiana, trayendo y adaptando al contexto nacional distintos modelos de formación probados en otros países bajo diferentes modalidades.

Con este propósito se contrató a Microfinance Opportunities, para que diseñara un programa de educación financiera presencial para población de menores ingresos en Colombia, basada en su metodología lúdica “aprender haciendo” y para que adaptara los contenidos sobre presupuesto, ahorro, manejo de deudas, microseguros, negociaciones financieras y servicios financieros, al contexto colombiano.

Con base en esta metodología, las acciones de educación financiera se han desarrollado en cuatro frentes:

i) transferencias de metodologías a líderes capacitadores nacionales, regionales y locales; (ii) capacitación presencial para la población de menores ingresos del país; (iii) educación financiera

virtual para jóvenes, y (iv) estrategias de sensibilización a través de canales masivos y alternativos de comunicación.

Desde el año 2014, Banca de las Oportunidades viene participando activamente en la Comisión Intersectorial de Educación Económica y Financiera, contribuyendo en el diseño y definición de los principales planteamientos de la Estrategia. Además, Banca de las Oportunidades lidera, en el marco de la Estrategia, las Subcomisiones para las poblaciones Vulnerable y Microempresaria, en donde se ha trabajado con un grupo de entidades del Estado para generar de forma articulada acciones dirigidas a cumplir con la meta que estableció el Gobierno Nacional en materia de Educación Financiera.

En este contexto, Banca de las Oportunidades lanzó el programa *MisFinanzas Lab*, como marco para ejecutar las acciones de educación financiera. El Laboratorio busca desarrollar materiales (metodologías, canales y contenidos) de educación económica y financiera de alto impacto para la población MiPymes y vulnerable de Colombia, mayoritariamente digitales que se adapten a las características, contexto y necesidades, los cuales serán piloteados y evaluados para determinar su pertinencia e impacto.

Por otra parte el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR) en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, ha diseñado la Estrategia de 360° grados, que tiene como fin brindar a productores agropecuarios y pobladores rurales, instrumentos financieros y de transferencia del riesgo adecuado a sus condiciones económicas y productivas, para facilitar la materialización de las inversiones en el campo, logrando un desarrollo sostenible del sector.

La estrategia contempla llevar a cabo una campaña de Educación Económica y Financiera en el campo colombiano, a través de la coordinación y articulación con diferentes aliados públicos y privados, la cual tendrá componentes tanto para la banca como para los productores.

En este sentido y con el fin de adelantar una acción coordinada y articulada, el MADR y Banca de las Oportunidades han previsto, a través de un convenio interadministrativo, implementar un programa de inclusión financiera rural con el cual se pretende aumentar el acceso de los productores agropecuarios a productos y servicios que ofrece el sistema financiero de manera responsable, a través del apoyo a la formación en educación económica y financiera, que permita fomentar el ahorro, gestionar inversiones de acuerdo a su actividad productiva en torno a la adquisición de insumos, adopción de nuevas tecnologías innovadoras, entre otros.

### **1.3.2. Justificación**

La inclusión financiera es considerada unos de los principales retos de las economías en desarrollo, dada su estrecha relación con el desarrollo económico y social. No obstante, en las zonas rurales, se han observado múltiples barreras que impiden el acceso y la profundización de la financiación, particularmente, en el sector agropecuario. Además de la alta percepción del riesgo a la hora de otorgar un crédito en el sector agropecuario, los comportamientos de pago no son los óptimos lo cual disminuye el interés por parte de los intermediarios financieros en atender a esta población. Sumado a esto, los altos costos asociados a los créditos, la falta de garantías idóneas para respaldar

el préstamo y los trámites que se deben realizar, hacen que la materialización del financiamiento sea más lenta.

Lo anterior genera un escenario de autoexclusión que se acentúa en el sector rural, el cual sumado a la desconfianza en las entidades financieras por sentir las lejanas y la falta de conocimiento en materia de Educación Económica y Financiera conllevan a un uso de fuentes informales para financiar sus proyectos.

Con el fin de atender las necesidades de la población rural y agropecuaria en materia de inclusión financiera, el Gobierno contempló acciones en su Plan Nacional de Desarrollo "*Pacto por Colombia, pacto por la equidad*" y la Estrategia Nacional de Educación Económica y Financiera (ENEFF).

Asimismo, La Estrategia Nacional de Educación Económica y Financiera ENEFF, estableció la necesidad de articular a las entidades públicas y privadas, así como de adaptar y desarrollar lineamientos, materiales, contenidos y metodologías, para tener una oferta de educación económica y financiera de calidad y con pertinencia, ajustada al contexto, características y necesidades de distintos segmentos de la población colombiana.

Con base en lo anterior, el MADR ha trabajado junto con Banca de las Oportunidades para consolidar una estrategia coherente, contextualizada y pertinente en Educación Económica y Financiera orientada al sector rural.

De esta manera para promover el acceso a los servicios financieros de la población más vulnerable, se ha considerado un camino previo que le permita tanto adquirir los conocimientos básicos sobre finanzas (ahorro, crédito, etc) siendo este uno de los principales objetivos para adelantar el proyecto articulado entre BDO y el MADR, además de desarrollar las líneas de política pública que permitan la masificación de una estrategia validada para que pueda ser replicada por diferentes entidades del orden nacional como local y que de manera progresiva permitan a la población rural tomar decisiones de manera informada.

Asimismo, dentro del proyecto se contemplará un trabajo con la oferta financiera de los diferentes intermediarios que participan en el mercado financiero, en cuanto a que con ella se podrán generar estrategias que sensibilicen a las entidades financieras en relación con la importancia de desarrollar procesos de EEF para lograr una efectiva comunicación transparente que facilite la comprensión de productos de ahorro, crédito y riesgos con población que en la actualidad no representa un mayor margen de demanda de productos financieros.

#### **1.4 Objetivo General**

Implementar el programa de Educación Económica y Financiera para la capacitación presencial a capacitadores y población objetivo, de acuerdo con las características de la metodología y materiales que serán entregados por Banca de las Oportunidades y el MADR dirigido a la población rural y, definir los lineamientos de política pública de EEF rural para desarrollar y fortalecer capacidades económicas y financieras en el manejo de los recursos, el análisis de factores de riesgo

y la toma decisiones informadas para gestionar inversiones y acceder a los servicios que ofrece el sistema financiero de manera responsable.

## **2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

Seleccionar y contratar a una persona jurídica nacional o extranjera, para que implemente un programa de Educación Económica y Financiera – EEF presencial, en adelante LA ESTRATEGIA EEF, tendientes a la definición de los lineamientos de política de EEF rural, a través de diferentes actividades que permitan desarrollar y fortalecer capacidades económicas y financieras de productores rurales y agropecuarios.

### **2.1 Objetivos específicos**

- Implementar un modelo de formación de formadores en Educación Económica y Financiera que facilite la apropiación de la metodología, contenidos y herramientas por parte de entidades privadas y públicas interesadas en mejorar las condiciones del sector rural.
- Evaluar y sistematizar los resultados de la estrategia para identificar las mejores prácticas y definir los lineamientos EEF rural para implementar planes, programas y proyectos de este tipo.

### **2.2 Alcance**

La intervención está dirigida en dos frentes de trabajo a saber:

- i) Formación a productores agropecuarios y pobladores rurales que se identifiquen como microempresarios rurales, pequeños productores o medianos emergentes, promoviendo la participación de mujeres y jóvenes;
- ii) Formación de asesores de entidades financieras en el fortalecimiento de la comunicación transparente y el trato diferencial en las prácticas de asesores de productos de ahorro y crédito de entidades financieras del sector rural.

El proponente se encargará de:



1. Diagramar e imprimir los materiales y cajas de herramientas de la estrategia EEF que sean entregados por Banca de las Oportunidades y el Ministerio de Agricultura, necesarias para realizar las actividades de formación y acompañamiento.
2. Desarrollar y producir materiales audiovisuales como las infografías, podcasts y microcápsulas de e-learning.
3. Desarrollar los talleres de formación en EEF a formadores<sup>1</sup> y multiplicadores<sup>2</sup> en un ejercicio piloto, en la que se responsabilizará de la transferencia metodológica a los equipos de formadores de las entidades aliadas<sup>3</sup> vinculadas al proyecto.

Las características para estos talleres deberán realizarse bajo la metodología de Microfinance Opportunities<sup>4</sup> y el Proyecto de Apoyo al Sistema Financiero Agropecuario Colombiano (PASAC)<sup>5</sup>. Por lo anterior, en los talleres el operador deberá garantizar que comunicará a los formadores y multiplicadores los derechos de propiedad intelectual que recaen sobre las metodologías, contenidos, materiales u obras que compartan, y que por lo tanto su modificación u uso no autorizado, generará la responsabilidad a que haya a lugar.

4. Realizar el acompañamiento a los multiplicadores capacitados durante el proceso de formación directa a la población objetivo. Los talleres de réplica se refieren al proceso de formación a la población objetivo por parte de los multiplicadores.

Los líderes formadores y multiplicadores para capacitar deberán ser habitantes de 16 departamentos del país<sup>6</sup> y ser parte de las entidades aliadas en donde se llevará a cabo el programa de educación financiera. Los líderes formadores y multiplicadores deberán ser personas que cuentan con las habilidades y destrezas necesarias para capacitar a su propia población y que tienen poder de convocatoria sobre su comunidad.

---

<sup>1</sup> Los Formadores se refiere a aquellos líderes que deberán capacitarse por parte del contratista para dejar capacidad instalada de la metodología en cada una de las entidades aliadas. Los formadores serán los encargados de transferir la metodología a futuros multiplicadores u otros formadores.

<sup>2</sup> Los multiplicadores se refiere aquellas personas que estarán en capacidad de dictar los talleres de EEF a la población de forma directa en las regiones de acuerdo con la metodología establecida.

Los formadores serán los encargados de transferir la metodología a futuros multiplicadores u otros formadores.

<sup>3</sup> Las posibles entidades aliadas son: Entidades financieras como el Banco Agrario entre otros bancos, Cooperativas, y, otras entidades tales como gremios y asociaciones de productores, SENA, etc.

<sup>4</sup> Microfinance Opportunities Banca de las Oportunidades, (2013-2014). Estrategia para tomar decisiones financieras. Guía del facilitador. Documento elaborado en conjunto con Microfinance Opportunities. ©2005 Microfinance Opportunities. Derechos reservados. Dicho material es el resultado del proceso de adaptación del Programa Global de Educación Financiera (PGEF) diseñado por Microfinance Opportunities y Freedom from Hunger, con el patrocinio de la Fundación Citi (PGEF), proceso llevado a cabo por Banca de las Oportunidades, con la colaboración de la Asociación Bancaria y de Entidades Financieras (ASOBANCARIA), el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y la Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema (ANSPE), hoy Departamento Administrativo para la Prosperidad Social

<sup>5</sup> El Proyecto de Apoyo al Sistema Financiero Agropecuario Colombiano (PASAC) procura reducir la pobreza en el medio rural y promover el desarrollo económico sostenible en las zonas rurales de Colombia, promoviendo el acceso de agricultores y agricultoras a tres motores indispensables para mejorar su productividad: la educación financiera, el financiamiento y los seguros.

<sup>6</sup> Departamentos de: Antioquia, Boyacá, Chocó, Casanare, Cundinamarca, Meta, Quindío, Tolima, Bolívar, Magdalena, Sucre, Valle, Santander, Norte de Santander, Caquetá y Huila.

5. Realizar las visitas a las entidades financieras vinculadas como entidades aliadas, para capacitar a sus funcionarios en temas de atención al cliente Atención al Cliente: Comunicación transparente y atención diferencial
6. Desarrollar e implementar una estrategia evaluación del proyecto y sus resultados. Esta estrategia deberá incluir como mínimo: (i) el diseño de los instrumentos de recolección de información para el documento de lineamientos de política, (ii) establecer un sistema de organización de la información del proyecto y que permita identificar los resultados y cumplimiento de metas.
7. Elaborar los lineamientos de política para desarrollar y fortalecer capacidades económicas y financieras en el manejo de los recursos, el análisis de factores de riesgo y la toma decisiones informadas para gestionar inversiones y acceder a los servicios que ofrece el sistema financiero de manera responsable.

Todos los contenidos y materiales base serán proporcionados por Banca de las Oportunidades y el Ministerio de Agricultura, para lo cual se realizará una transferencia de metodología dirigida por el Ministerio de Agricultura al Proponente ganador. Asimismo, le serán entregados los contactos de las entidades aliadas con quienes se deberán gestionar y desarrollar los talleres, entregar los materiales y realizar las acciones de acompañamiento.

La logística que implique el desarrollo de los talleres de Capacitación, la estrategia de acompañamiento, la sistematización y evaluación será por cuenta y riesgo de EL PROPONENTE, quién asumirá la responsabilidad de efectuar todas las actividades necesarias para la prestación efectiva del servicio requerido.

**La población Objetivo:** Líderes de las entidades aliadas participantes y población rural y agropecuaria de los departamentos focalizados.

**Descripción detallada de las actividades a desarrollar por el Proponente y el alcance:**

**MATERIALES**

Actividad	Descripción	Número total (Alcance)
Diagramación e impresión de guías metodológicas	Diagramación e impresión de la Guía de Formación a Formadores.	230 guías impresas
	Diagramación e impresión de la Guía de la guía del “Facilitador rural”	700 guías impresas
	Diagramación e impresión de la cartilla para la población en sus cuatro versiones: Jóvenes, mujeres, productores agropecuarios y microempresarios del campo.	8.000 cartillas impresas, que harán parte del KIT para la población.

	Diseño de infografías dirigidos a los asesores para desarrollar los temas de comunicación transparente y atención diferencial. Deben contener consejos dirigidos a las entidades financieras que incluyan las rutas de atención y elementos para tener en cuenta a la hora de atender a los clientes.	10 infografías en total  La infografía deberá entregarse en digital con maquetación html
<b>KITS de materiales para formador de formadores.</b>	KIT de formador a formadores que incluye: Afiches, formatos, tarjetas, cinta pegante, marcadores y USB.	20 KITS que incluyen cada uno: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Afiches de 1x1,40: 12</li> <li>• Fotocopias de Formatos: 10 formatos cada uno de no más de 5 hojas.</li> <li>• Tarjetas: 150 tarjetas tamaño de ficha bibliográfica en propalcote.</li> <li>• Cinta de enmascarar: 1</li> <li>• Marcadores: borrables 5.</li> <li>• USB: 1</li> </ul>
<b>KITS de materiales para multiplicadores.</b>	Kit de Herramientas para el facilitador: Afiches, tarjetas y USB:	380 kits que incluyen cada uno: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Afiches de 1x1,40: 10</li> <li>• Tarjetas: 150 tarjetas tamaño ficha bibliográfica en propalcote.</li> <li>• USB: 1</li> </ul>
<b>KITS de materiales para la población.</b>	KIT de materiales a los participantes que consta de:  Bolso, Calculadora, Cuaderno de cuentas, Lápiz, alcancía y cartilla de población.  (*Dentro de este KIT deberá ser incluida la cartilla para la población.	8.000 kits para la población que incluyen cada uno (*): <ul style="list-style-type: none"> <li>• Bolso: 1</li> <li>• Calculadora: 1</li> <li>• Cuaderno de cuentas: 1</li> <li>• Lápiz: 1</li> <li>• Alcancía: 1</li> </ul>

<b>Diseño y producción del material Audiovisual</b>	<b>Diseño de estructura</b> de guiones de materiales multimedia de acuerdo con los contenidos previamente definidos con Banca de las Oportunidades. (Podcasts y Microcápsulas de e-learning).	1 documento con los guiones para:  40 podcasts 40 microcápsulas
	<b>Producción de Podcasts</b> para diferentes niveles del proceso formativo dirigidos a la población. Estos Podcasts deberán complementar y/o reforzar los conocimientos que se trabajen en las jornadas presenciales.	40 podcasts de no más de 2 minutos cada uno.  Los videos/podcast deben involucrar testimonios con experiencias y lecciones de empresarios, con los cuales los micro y pequeños empresarios se identifiquen.  Deben ser en formato de audio y video, en formatos que permitan su difusión por medio del campus virtual, redes sociales y teléfonos inteligentes.
	<b>Producción de Microcápsulas de E-learning:</b>  Microcápsulas de video para diferentes niveles del proceso formativo y para el proceso de Atención diferencial/comunicación transparente.  Estas microcápsulas deberán complementar y/o reforzar los conocimientos que se trabajen en las jornadas presenciales.	40 microcápsulas de E – learning de no más de 3 minutos cada uno.  Videos animados en 2D con musicalización y locución. Las microcápsulas deben poder transmitirse en formato de solo audio también.
	<b>Producción de video promocional</b> que presenta la metodología y la estrategia de implementación del proceso de formación en EEF Rural.	Un (1) video de no más de 4 minutos que muestre elementos de la metodología y capacitación, así como testimonios de beneficiarios para promocionar la estrategia.

## TALLERES-CAPACITACIÓN

Actividad	Descripción	Número total (Alcance)
<p><b>Capacitación directa a formadores y multiplicadores</b></p>	<p>Talleres de transferencia y refuerzo de formadores.</p> <p>a) <b><u>Realizar 17 talleres formación de multiplicadores</u></b> en los que deberán participar líderes de gremios y entidades aliadas.</p> <p>Estos talleres corresponden a dos sesiones de dieciséis (16) horas dictadas en dos días, ocho (8) horas cada sesión. En esta capacitación se enseña la metodología y los contenidos entregados por BDO y MADR.</p> <p>Se deberá hacer al menos un (1) taller en cada departamento, el Departamento del taller adicional será acordado entre las partes. Para cada taller deberán asegurar la participación de al menos 25 personas.</p> <p>b) <b><u>Realizar 3 talleres de formación a formadores</u></b> (refuerzo) de las entidades aliadas.</p> <p>Estos talleres corresponden a dos sesiones de dieciséis (16) horas dictadas en dos días, ocho (8) horas cada sesión.</p> <p>Los talleres de refuerzo de Formación a Formadores se realizarán en los departamentos en los que considere importante dejar capacidad instalada los cuales serán acordados con Banca de las Oportunidades. Para cada taller deberán asegurar la participación de al menos 25 personas. Estos talleres deberán dictarse una vez el proceso de réplica esté avanzado en un 50%.</p>	<p>Para cada taller deberán presentar:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>(1) Registro de asistencia de cada taller.</li> <li>(2) Registro fotográfico y audiovisual.</li> <li>(3) Registro que evidencie la entrega del kit de materiales.</li> <li>(4) Informe que contenga: los temas o módulos tratados, la metodología pedagógica y resultados por cada taller.</li> </ol> <p>En total deberán realizar 20 talleres:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) 17 de formación a multiplicadores y</li> <li>b) 3 de formación a formadores</li> </ol> <p>Se deberá certificar a:</p> <p><u>425 multiplicadores y 75 formadores de formadores.</u></p> <p><b>Para los 20 talleres deberán garantizar refrigerio, almuerzo y el certificado.</b></p>

<p><b>Apoyo a la realización de Talleres de Réplica</b></p>	<p><u>Talleres de réplica</u>: hacen referencia a las capacitaciones que realicen los multiplicadores certificados en el marco del proyecto, con la población. Estos talleres corresponden a una o dos sesiones de seis horas en total.</p> <p>El operador deberá brindar apoyo a los multiplicadores de modo tal que se garantice la realización por parte de estos de al menos 240 talleres de réplica con la población rural (que incluya la participación de mujeres, jóvenes, productores rurales y microempresarios del campo, etc.).</p>	<p>El operador deberá garantizar la realización por parte de los multiplicadores de al menos 240 talleres de réplica. En cada taller deberán participar en promedio 25 personas. Para cada taller se deberá presentar:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Registro de Asistencia de cada taller.</li> <li>2. Registro Fotográfico y audiovisual.</li> <li>3. Registro que evidencie la entrega del kit de materiales a los participantes de los talleres.</li> <li>4. Informe de los temas tratados, metodología pedagógica y resultados por cada taller.</li> </ol> <p>El operador deberá proveer refrigerio y entregará los materiales para que los multiplicadores los transfieran a la población participante.</p> <p>En todo caso en total se deberán certificar a 6.000 beneficiarios capacitados.</p>
<p><b>Acompañamiento a talleres de réplica.</b></p>	<p>De los 240 talleres el Operador deberá acompañar, es decir asistir directamente, como mínimo a 30 talleres de réplica así:</p> <p>(a) <u>10 talleres de réplica</u> realizado por los multiplicadores de los gremios y otras entidades aliadas, dirigidos a la población objetivo.</p> <p>(b) <u>20 talleres de réplica</u> realizados por los multiplicadores de las entidades financieras dirigido a sus clientes o población que se encuentren en el sector rural.</p>	<p>Para esta actividad el Proponente seleccionado deberá presentar:</p> <p>(a) Informe del acompañamiento a los talleres realizados por los gremios y las entidades aliadas.</p> <p>(b) Informe del acompañamiento a los talleres realizados por las entidades financieras.</p>

<b>Visitas a oficinas de Entidades Financieras</b>	Visitas a las oficinas de entidades financieras para asesorar a sus funcionarios en temas de Atención al Cliente: Comunicación transparente y atención diferencial.	<p>En total deberán realizar 13 visitas de asesoría a las oficinas de entidades financieras vinculadas como aliadas al proyecto.</p> <p>Para cada visita se deberá presentar:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Registro de Asistencia de la visita</li> <li>2. Registro Fotográfico y audiovisual</li> <li>3. Informe de los temas tratados y resultados de cada visita.</li> </ol>
--	---	--

**Nota:** El proponente deberá describir las especificaciones que aseguren la calidad de las impresiones y KITS.

**Resumen de resultados esperados de los talleres:**

<b>Actividad</b>	<b>Capacitación</b>	<b>Número de talleres / asesoría</b>	<b>Número de personas beneficiadas</b>
Talleres dictados por el Operador	Talleres formación a formadores	3	75
	Taller de formación a Multiplicadores	17	425
Acompañamiento - Talleres de réplica	Total talleres de réplica (*)	240	6.000
	Acompañamiento del operador a los talleres de réplica	30	
Visitas - asesoría	Asesorías a entidades financieras	13	

(\*) El Operador deberá garantizar la realización de los 240 talleres de réplica sobre los cuales deberá acompañar directamente como mínimo 30 talleres (20 dictados por las entidades financieras y 10 dictados por los otros aliados).

## DOCUMENTO LINEAMIENTOS DE POLITICA:

Actividad	Descripción	Número total (Alcance)
Evaluación y seguimiento	Elaborar un documento que incluya la metodología de evaluación del proceso de capacitación y los resultados, así como los instrumentos de recolección de información y herramienta para su sistematización.	1 documento. Documento: "Estrategia de Evaluación" e "Informe de campo actores directos e indirectos"
	Elaboración del documento de lineamientos de política que oriente las acciones de Educación Económica y Financiera rural.	1 documento "Lineamientos de Política para desarrollar programas de EEF en el sector Rural"

### 3. TÉRMINOS JURÍDICOS

#### 3.1 Régimen jurídico aplicable

En atención al régimen de contratación del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A., administrador del Programa de Inversión Banca de las Oportunidades por expresa disposición del artículo 285 del Decreto Ley 663 de 1993, así como del artículo 15 de la Ley 1150 de 2007, el presente proceso de selección y la contratación que se derive de la presente convocatoria, se encuentran sometidos a las normas del Derecho Privado Colombiano.

#### 3.2. Cambio de regulación

La normatividad aplicable, será la que se encuentra vigente a la fecha de la presente invitación, incluso si entre la fecha de ésta y el plazo máximo señalado para recibir las propuestas, se modifica o deroga alguna disposición normativa aplicable, salvo que por expresa disposición de la ley nueva, la misma deba ser aplicada a las invitaciones en curso.

La ley aplicable al contrato, será la vigente al momento de su celebración.

#### 3.3. Documentos y Prelación

Son documentos de la presente invitación todos sus anexos (si los hubiere), así como todas las Adendas que se generen con posterioridad a la fecha de publicación de este documento. En caso de existir contradicciones entre los documentos mencionados se seguirán las siguientes reglas:

- a) Si existe contradicción entre un Anexo y los Términos de Referencia, prevalecerá lo establecido en el respectivo Anexo.
- b) Siempre prevalecerá la última Adenda publicada sobre cualquier otro documento.



- c) En caso de contradicción en los Términos de Referencia, sus Adendas y el contrato, prevalecerá lo establecido en el contrato.

### **3.4. Veracidad de la información suministrada**

El Proponente está obligado a responder por la veracidad de la información entregada durante el proceso de selección de Proponentes. El Programa de Inversión de Banca de las Oportunidades, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el Proponente presente para el desarrollo de esta invitación es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, el Programa de Inversión de Banca de las Oportunidades, se reserva el derecho de verificar toda la información suministrada por éste.

### **3.5. Confidencialidad de la información**

El Proponente seleccionado acepta que la ejecución del contrato que se celebre será desarrollado bajo parámetros de absoluta reserva y no podrá utilizar total o parcialmente la información que reciba directa o indirectamente del Programa de Inversión de Banca de las Oportunidades o aquella a la cual tenga acceso en cumplimiento del proceso de selección y contratación o por cualquier otro motivo, para desarrollar actividades diferentes a las contempladas en el objeto, alcance y obligaciones que le correspondan de conformidad con el contrato que se celebre, adoptando las medidas necesarias para mantener la confidencialidad de los datos suministrados.

### **3.6. Propiedad de la información**

El Proponente seleccionado acepta que la información entregada por el Programa de Inversión Banca de las Oportunidades y por el Ministerio de Agricultura en desarrollo de la presente invitación será de propiedad de la parte que sea propietaria de dicha información, sea el Programa de Inversión Banca de las Oportunidades o del Ministerio de Agricultura.

De otra parte, la información que se genere como consecuencia de la prestación del servicio que se contrate es de propiedad exclusiva del Programa de Inversión Banca de las Oportunidades y del Ministerio de Agricultura.

### **3.7. Propiedad Intelectual**

El Proponente renuncia a favor del Programa de Inversión Banca de las Oportunidades y del Ministerio de Agricultura, a cualquier derecho de propiedad, uso, goce, explotación, adaptación, distribución, reproducción, distribución, comunicación pública, transformación y en general cualquier derecho o forma de explotación o uso de los materiales por cualquier medio sobre los documentos y productos que resulten del objeto de la presente invitación, renuncia que se entenderá otorgada por el Proponente, mediante su participación en la presente convocatoria.

Por lo anterior, el proponente seleccionado renunciará y cederá a favor del Programa de Inversión Banca de las Oportunidades y del Ministerio de Agricultura, a cualquier derecho patrimonial o de explotación sobre los materiales que resulten del objeto de la presente convocatoria, de manera total y sin limitación alguna, por todo el tiempo de protección legal del derecho de autor o de propiedad industrial, con alcance mundial. Esta cesión se entenderá otorgada por el proponente con la suscripción del correspondiente contrato, respetándose en todo caso los derechos morales de los cuales será titular autor de la obra respectiva. Para el efecto, el contratista deberá tramitar la suscripción de las cesiones de derecho económicos de los miembros que conforman el equipo de trabajo en su condición de autores de los materiales/ obras que se desarrollarán como consecuencia de la ejecución del objeto de la presente convocatoria.

Se aclara, así mismo, que la propiedad, uso, goce, reproducción, distribución y demás derechos de propiedad intelectual de las metodologías, contenidos, materiales u obras que comparta el Ministerio de Agricultura y el Programa de Inversión Banca de las Oportunidades para la ejecución del objeto de la presente convocatoria, será de propiedad exclusiva estos, renuncia que se entenderá otorgada por el contratista cuando suscriba el correspondiente contrato. En estos eventos deberá respetarse en todo caso los derechos morales de los autores de las obras que compartan el Ministerio de Agricultura y el Programa de Inversión Banca de las Oportunidades.

El ministerio de Agricultura y el Programa de Inversión Banca de las Oportunidades manifiestan que respecto de las metodologías, contenidos, materiales u obras que compartan, cuenta con las autorizaciones que les permitan transferir y hacer uso de estos, y por lo tanto cada una será responsable de las reclamaciones que en materia de propiedad intelectual surjan respecto de estos contenidos por parte de terceros.

### **3.8. Cláusula de Reserva**

El Programa de Inversión “Banca de las Oportunidades” se reserva el derecho de cerrar anticipadamente la presente convocatoria y de rechazar cualquiera o todas las propuestas que se presenten si así conviene a sus intereses, sin necesidad de dar explicación alguna a los proponentes y sin indemnizar ningún tipo de perjuicio o asumir costo alguno que con tal cierre o rechazo se pudiera generar a alguno de las entidades que presentaron propuesta.

### **3.9. Garantía de seriedad de la Oferta**

El Proponente deberá incluir una garantía de seriedad de la oferta con una suma asegurada equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la propuesta, la cual podrá consistir en una garantía bancaria irrevocable a primer requerimiento (on-demand) o en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, que sea satisfactoria para el Programa de Inversión Banca de las Oportunidades. La garantía deberá ajustarse a los presentes Términos de Referencia y a las disposiciones legales vigentes.

Las compañías de seguros que otorguen la garantía deberán estar legalmente establecidas en Colombia. Los establecimientos bancarios que otorguen la garantía podrán ser nacionales o extranjeros siempre que tengan límite de exposición crediticia con Bancóldex (cupo de crédito aprobado con Bancóldex).

La garantía deberá ser válida por un periodo de seis (6) meses calendario contados a partir de la fecha de cierre de la invitación.

La garantía de seriedad de la oferta deberá ser otorgada a favor del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – Bancóldex - Programa de Inversión Banca de las Oportunidades, con NIT. 800.149.923-6, en formato para entidades particulares, la cual se hará efectiva si el proponente retira su propuesta dentro del período de validez estipulado, o si habiéndosele adjudicado el contrato no cumple con los requisitos establecidos para la firma del mismo o se niega a celebrar el contrato respectivo o no presenta las garantías del Contrato establecidas en estos Términos de Referencia o en el Contrato.

#### **4. INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES**

##### **4.1. Estudios para participar en la Convocatoria**

Corresponde a todo Proponente efectuar los estudios y verificaciones que considere necesarios para la formulación de la Propuesta, incluyendo pero sin limitarse a los estudios técnicos, contables, tributarios, entre otros; asumiendo todos los gastos, costos, impuestos y riesgos que ello implique, que no serán reembolsados en ningún caso y bajo ningún concepto.

La presentación de una Propuesta implicará que el Proponente realizó los estudios, análisis y valoraciones pertinentes para prepararla y, por lo mismo, no se reconocerá sobre costo alguno derivado de deficiencias en ellos.

##### **4.2. Impuestos y deducciones**

Al formular la propuesta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades Nacionales, Departamentales, Municipales o Ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

El proponente seleccionado pagará en su calidad de contratista todos los impuestos, derechos, tasas y contribuciones que se deriven de los contratos o sus modificaciones y, por lo tanto, su omisión en el pago será de su absoluta responsabilidad.

### **4.3. Instrucciones para contestar los Términos de Referencia**

Las Propuestas recibidas que no cumplan los requisitos y no vengan acompañadas de la documentación exigida en estos Términos de Referencia, serán excluidas del proceso de evaluación.

Si el Proponente lo estima conveniente, podrá adicionar a su propuesta información suplementaria a la solicitada en estos Términos de Referencia, siempre y cuando dicha información sea suministrada dentro del término establecido para la entrega de las Propuestas.

La Propuesta debe ser presentada en español y todas sus páginas deben estar enumeradas en forma ascendente consecutiva, con el correspondiente índice o tabla de contenido que permita su fácil consulta.

### **4.4. Requisitos para participar en la invitación**

Los Proponentes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- i. Ser personas jurídicas nacionales o extranjeras con sucursal en Colombia, que cumplan con los requisitos establecidos en estos Términos de Referencia.
- ii. El proponente deberá contar con un mínimo de cinco (5) años de existencia al momento de presentar la propuesta.
- iii. Se acepta la participación de Proponentes asociados bajo la figura de consorcios o uniones temporales. En el evento de presentarse haciendo uso de alguna de estas figuras tendrán aplicación las siguientes reglas:
  - Presentar copia del acuerdo consorcial o documento de la conformación de la unión temporal según se trate en el que expresamente se deberá designar a un representante de los miembros del consorcio o de la unión temporal para todos los efectos de la presentación de la propuesta de la eventual suscripción y ejecución del contrato (en el evento que se les adjudique la convocatoria). En el evento que se conforme una unión temporal se deberá informar los términos y extensión de la participación de cada uno de los miembros de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Banco.
  - Cada uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deberá tener capacidad tanto para presentar la propuesta como para celebrar el contrato. En caso de existir limitaciones a las facultades de uno cualquiera de los representantes legales, deberá adjuntarse la respectiva autorización.
  - La garantía de seriedad de la oferta y demás garantías que se pidan para la eventual celebración del Contrato, deberán otorgarse por, y cubrir a todos y cada uno de los integrantes de la unión temporal o consorcio, aportándose además el recibo de pago de la prima.

- Los requisitos de tiempo de existencia, capacidad financiera y capacidad administrativa deberán acreditarse en su totalidad por al menos uno de los miembros del consorcio o unión temporal, no pudiendo ser acumulable entre los distintos participantes.
  - La carta de presentación de la oferta deberá presentarse suscrita por los representantes legales de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal o por el representante del consorcio o unión temporal designado por sus integrantes en el acuerdo consorcial o documento de la conformación de la unión temporal con capacidad expresa para presentar la propuesta.
  - La duración del acuerdo consorcial o de unión temporal, en el evento que se establezca, no será inferior al plazo establecido para el contrato que se celebre y tres (3) años más.
  - No se acepta ninguna limitación de responsabilidad, por lo que la responsabilidad de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal será solidaria por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato a cargo del Consorcio o a la Unión Temporal, lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 respecto de las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.
  - En el evento que la propuesta presentada por un Consorcio o Unión Temporal resulte seleccionada y la facturación del contrato se expida por el Consorcio o la Unión Temporal, deberá tramitarse previamente por éstos, para la suscripción del contrato que se celebre, el Registro Único Tributario de conformidad con lo establecido en el Decreto 1415 de 2018.
- iv. El Proponente deberá acreditar mínimo cinco (5) años de experiencia de conformidad con lo establecido en el numeral 5.6. de los presentes términos.
  - v. Tener la capacidad financiera mínima exigida en el numeral 5.2.
  - vi. El Proponente favorecido debe estar en disponibilidad de iniciar y ejecutar el objeto del Contrato de forma inmediata con posterioridad a su suscripción, disponibilidad que se presumirá con la sola presentación de la Propuesta.
  - vii. Aportar oportunamente toda la documentación exigida en estos Términos de Referencia o en sus documentos anexos.

#### **4.5. Cronograma de la invitación**

El desarrollo de esta convocatoria tendrá lugar de conformidad con el siguiente cronograma, el cual podrá ser modificado por Bancóldex sin restricción, mediante adenda a los presentes Términos de Referencia.

EVENTO	FECHA - HORA
Apertura y publicación de los Términos de Referencia	29 de agosto de 2019
Formulación de inquietudes por parte de los Proponentes a Banca de las Oportunidades	Hasta el 5 de septiembre de 2019
Respuesta de inquietudes enviadas por los Proponentes a Banca de las Oportunidades.	7 de septiembre de 2019
Cierre de la convocatoria y entrega de propuestas	10 de septiembre de 2019
Adjudicación de la convocatoria	20 de septiembre de 2019

#### 4.5.1 Formulación de inquietudes

Las inquietudes o preguntas relacionadas con los presentes Términos de Referencia, que surjan por parte de los Proponentes, deberán ser presentadas en la fecha relacionada en el numeral precedente, mediante comunicación escrita dirigida a Adriana Calderón, Profesional del Programa de Inversión Banca de las Oportunidades, a través de correo electrónico a [bancadelasoportunidades@bancadelasoportunidades.gov.co](mailto:bancadelasoportunidades@bancadelasoportunidades.gov.co) y/o [adriana.calderon@bancadelasoportunidades.gov.co](mailto:adriana.calderon@bancadelasoportunidades.gov.co) .

#### 4.5.2 Respuesta de inquietudes

Banca de las Oportunidades publicará en su página web [www.bancadelasoportunidades.gov.co](http://www.bancadelasoportunidades.gov.co) las respuestas a las inquietudes formuladas por los proponentes, siempre y cuando estas se hayan presentado en la fecha y en los términos indicados en estos términos de referencia.

#### 4.5.3 Cierre y entrega de la Propuesta

Los Proponentes deberán presentar las Propuestas de conformidad con los presentes Términos de Referencia, a más tardar en la *Fecha de Cierre y entrega de la Propuesta* de acuerdo al cronograma de esta convocatoria, en la Calle 28 No. 13 A – 15, piso 39, Bogotá D.C., Oficina de Correspondencia, dirigidas a dirigidas a **Freddy Hernando Castro Badillo, Director del Programa de Inversión Banca de las Oportunidades**. La fecha de cierre no se modificará o aplazará, salvo que el Programa de Inversión Banca de las Oportunidades lo considere conveniente Llegado el caso, la ampliación del plazo se dará a conocer mediante adenda que se publicará en [www.bancadelasoportunidades.gov.co](http://www.bancadelasoportunidades.gov.co) antes de la fecha de cierre.

Las propuestas presentadas después de las 4:00:00 p.m. de la fecha de cierre, se considerarán presentadas extemporáneamente por lo que serán descalificadas.

No se considerarán propuestas remitidas a través de correo electrónico.

#### 4.6. Adendas

Banca de las Oportunidades comunicará mediante adendas, las aclaraciones y modificaciones que encuentren conveniente hacer a estos Términos de Referencia. Todas las adendas deberán ser tenidas en cuenta por los oferentes para su Propuesta y formarán parte de estos Términos de Referencia.

Todas las adendas que se generen se publicarán en la página Web de la Banca de las Oportunidades, [www.bancadelasoportunidades.gov.co](http://www.bancadelasoportunidades.gov.co), de tal forma que sean de conocimiento de todos los interesados.

### 5. EVALUACION

#### 5.1 Criterios y proceso de evaluación

Las Propuestas se calificarán según los siguientes componentes y puntajes:

- Comprobar que la información requerida haya sido presentada y esté completa.
- Comprobar que la propuesta técnica cumpla con los requisitos establecidos en los términos de referencia de este concurso.

<b>Criterio administrativo, jurídico, financiero</b>	<b>Capacidades</b>
Capacidad jurídica/ financiera/ administrativa	<b>Cumple/No Cumple</b>
<b>Criterio Técnico</b>	<b>Puntaje máximo</b>
Metodología e implementación	30
Experiencia del Proponente	30
Experiencia del Equipo de trabajo	30
<b>Total puntaje Propuesta Técnica</b>	<b>90</b>
<b>Criterio Económico</b>	
Propuesta Económica	<b>10</b>
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

Las propuestas que hayan cumplido con la capacidad jurídica, financiera y administrativa, pasarán a ser evaluadas en su componente técnico.

Para que la misma, sea considerada dentro del proceso de selección de la presente convocatoria, la evaluación de los criterios técnicos deberá alcanzar al menos el 80 % del puntaje, es decir, 72 puntos.

Posteriormente, las propuestas que cumplan el puntaje mínimo requerido en los criterios técnicos pasarán a la evaluación de la propuesta económica.

En cuanto a la propuesta económica, se asignará el puntaje por regla de tres inversa, lo que significa que, a la propuesta más económica se le asignarán 10 puntos, a las demás se les asignará un menor puntaje dependiendo del valor de la oferta económica.

La evaluación final será resultado de la sumatoria de la calificación obtenida en la evaluación técnica y económica de la propuesta. Banca de las Oportunidades adjudicará la convocatoria a la propuesta que obtenga el mayor puntaje teniendo en cuenta la suma de los criterios técnicos y económicos.

Hecha la evaluación de cada propuesta, se levantará un acta con la evaluación final de las ofertas recibidas, lo cual será consignado en un acta firmada por los miembros del Comité de Evaluación.

**Nota 1:** Bancóldex realizará consultas de control previo del proponente, de las personas o partes relacionadas con el proponente y vinculadas a la propuesta, según aplique, con el fin de analizar los riesgos relacionados con Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, y según con lo establecido en cada una de los Sistemas de Prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. En caso de encontrarse coincidencia en dichos reportes se rechazará la propuesta de forma inmediata.

Así mismo, en cumplimiento del artículo 60 de la Ley 610 de 1999, Bancóldex realizará consulta del proponente en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General y en caso de que éste se encuentre reportado se rechazará la propuesta de forma inmediata.

Adicionalmente, Bancóldex realizará la consulta en centrales de riesgo al proponente y en caso de reporte negativo se llevarán a cabo los análisis correspondientes que permitan validar la capacidad del mismo para la celebración de la orden de servicio en una eventual adjudicación de la presente convocatoria.

**Nota 2:** Durante el proceso de evaluación, Bancóldex podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones sobre la información contenida en las propuestas, por medio escrito y/o mediante sustentación virtual o presencial.



## **5.2 Capacidad Financiera del Proponente**

El proponente deberá tener la capacidad financiera suficiente para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. Para la evaluación de la capacidad financiera el proponente deberá diligenciar la “matriz de capacidad financiera” Anexo No. 5 con los datos de los estados financieros de los dos últimos años certificados o dictaminados con corte al 31 de diciembre del respectivo año. Para la validación de esta información, el proponente deberá adjuntar la totalidad de la documentación solicitada de acuerdo con el numeral 6.4. (documentación de la propuesta) de la presente invitación.

Validada la información contenida en la matriz, el Banco realizará una evaluación financiera de los proponentes revisando entre otros aspectos, liquidez, endeudamiento y rentabilidad, indicadores que se compararan con el promedio del sector. Así mismo, se revisará el endeudamiento del proponente en Centrales de riesgo y la calificación respectiva.

En el caso que el proponente sea una Unión temporal o Consorcio, por lo menos uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal que se presentan debe cumplir con las condiciones de capacidad financiera.

## **5.3 Capacidad jurídica**

La evaluación de la capacidad jurídica se llevará a cabo por parte del Departamento Jurídico del Banco y corresponde a las actividades tendientes a validar la capacidad del proponente para presentar la propuesta y celebrar el respectivo contrato en el evento que resulte adjudicado en el proceso de selección.

Para el efecto el Departamento Jurídico del Banco verificará contra el certificado de existencia y representación legal de los proponentes y demás documentos los siguientes aspectos, (i) Que el objeto social principal del proponente se relacione directamente con el objeto de la contratación, (ii) la duración de la sociedad de acuerdo con lo exigido en el numeral 4.4. de los presentes Términos de Referencia, (iii) facultades del representante legal para presentar la propuesta y/o contraer obligaciones en nombre de la misma.

A su vez, en caso de que el proponente se presente bajo la figura de consorcio o unión temporal, el Departamento Jurídico del Banco verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral (ii) del acápite 4.4 de los presentes términos de referencia de conformidad con el acuerdo de consorcio o unión temporal que se adjunte y la demás documentación a la que haya lugar.

## **5.4. Capacidad administrativa**

La evaluación de la capacidad administrativa se llevará a cabo por parte de Banca de las Oportunidades a través de una entrevista/visita que tiene como propósito general validar, entre otros aspectos del proponente, su trayectoria empresarial, portafolio de productos, cartera de

clientes, cobertura de mercado, enfoque estratégico de negocio, infraestructura física, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), entre otros.

En términos organizacionales, se indagará sobre su estructura, si es por línea de negocio, productos, funcional, matricial. Si tiene operaciones en otras ciudades o países, se pregunta cómo opera el modelo de administración, a quién reporta, etc.

Adicionalmente, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos relacionados con Responsabilidad Social Corporativa:

- Capital humano: Planta de personal, políticas generales de contratación y compensación, planes de carrera, programas de bienestar y beneficios, índices de rotación, entre otros.
- Relaciones con la comunidad: Las actividades que por iniciativa propia emprende el proponente con el fin de apoyar el desarrollo de la comunidad en la que desarrolla sus operaciones.
- Programas o actividades de cuidado del medio ambiente, dependiendo del impacto de sus operaciones sobre éste.

También, se brinda un espacio abierto para cualquier atributo empresarial que el proponente considere importante compartir con el Banca de las oportunidades.

## **5.5. Metodología de implementación**

El proponente deberá presentar la propuesta técnica incluyendo el cronograma de tiempos y la descripción de las actividades en el plazo del proyecto, tendientes a cumplir con los objetivos del proyecto, el alcance y las metas de talleres de capacitación y el número total de personas beneficiadas con EEF.

Este criterio de evaluación será evaluado de acuerdo con los siguientes subcriterios:

<b>METODOLOGÍA DE IMPLEMENTACIÓN</b>	<b>30</b>
a) Se evaluará la coherencia de los tiempos para adelantar las actividades dentro de la vigencia del proyecto (materiales, talleres, réplica, asesorías entidades financieras, documento final). Para esto se analizará el plan de trabajo y cronograma de actividades presentado por el proponente.	<b>5</b>
b) Estrategia para desarrollar los talleres de formación a formadores y a multiplicadores. Se tendrá en cuenta, la descripción del procedimiento a seguir, la calidad de los materiales, la estrategia para asegurar la entrega de los mismos en los diferentes departamentos, el cumplimiento de la logística requerida en cuenta a los refrigerios, almuerzos, lugar, etc.	<b>5</b>
c) Metodología y esquema para dar el acompañamiento a los multiplicadores para la realización de las capacitaciones dirigidas a la población.	<b>5</b>
d) Mecanismo que permita garantizar el cumplimiento de la realización de los como mínimo 240 talleres de réplica y su respectivo seguimiento.	<b>5</b>
e) Esquema de visitas a las entidades financieras participantes para la asesoraría en atención al cliente.	<b>5</b>
f) Estrategia de sistematización para la evaluación del proyecto y sus resultados, así como la estrategia para la definición de los lineamientos de política para programas de EEF rural.	<b>5</b>

## 5.6. Experiencia del Proponente

El proponente deberá acreditar una experiencia mínima de **cinco (5) años** en el diseño, estructuración e implementación de proyectos de inclusión financiera y metodologías de formación presencial en educación económica y financiera, con población de menores ingresos y/o rural; así como experiencia en el diseño y estructuración de materiales de educación financiera y/o temas de inclusión financiera.

Este criterio de evaluación se calificará de acuerdo con los siguientes subcriterios:

<b>EXPERIENCIA DEL PROPONENTE</b>	<b>30</b>
Mayor experiencia en número de meses al mínimo requerido de cinco años en el diseño, estructuración e implementación de proyectos de inclusión financiera y metodologías de formación presencial en educación económica y financiera, con población de menores ingresos y/o rural.	<b>20</b>
Mayor experiencia en número de meses al mínimo requerido de cinco años en el diseño y estructuración de materiales de inclusión financiera y/o educación financiera.	<b>10</b>

Para relacionar la experiencia y facilitar su verificación el proponente deberá diligenciar el Anexo No. 6, en el que se relaciona y describe en detalle su experiencia.

Para certificar la experiencia, el proponente deberá aportar mínimo tres (3) certificaciones (de proyectos diferentes) emitidas por clientes con los cuales haya ejecutado proyectos o consultorías en temas relacionados con el objeto de la presente convocatoria. En todo caso los tiempos de cada una de las certificaciones deberán sumar o constatar la experiencia de los 5 años mínimos requerida.

Cada certificación deberá contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social del contratante
- Nombre o razón social del contratista
- Objeto del servicio o contrato
- Valor del contrato
- Fecha de inicio o suscripción del acta de inicio y/o plazo de ejecución del contrato
- Estado de cumplimiento del contrato
- Datos de contacto para verificación

El Programa de Inversión Banca de las Oportunidades se reserva el derecho de contactar a los clientes del proponente cuyos datos sean suministrados, con el propósito de validar la veracidad de la información entregada.

### **5.7. Experiencia del equipo técnico**

El Equipo de Trabajo deberá ser suficiente e idóneo para cumplir con el objeto de la presente convocatoria. El Equipo de trabajo propuesto debe estar integrado como mínimo por:

- (a) Director de proyecto. (1)
- (b) Profesionales de capacitación en región (16)
- (c) Expertos en evaluación y sistematización (2).

Además de este equipo mínimo sugerido, cada proponente podrá involucrar el número de profesionales adicionales que estime necesarios para cumplir satisfactoriamente el objetivo de la presente convocatoria.

El 100% de este criterio se evaluará de acuerdo con la experiencia (en tiempo) del equipo de trabajo en proyectos o consultorías en temas relacionados con el objeto de la presente convocatoria.

Para relacionar el perfil académico y experiencia del equipo técnico de trabajo propuesto el proponente deberá diligenciar el **Anexo No. 7**.

En este Anexo se deben indicar los nombres, formación académica (verificable), experiencia expresada en tiempo: años y meses, cargos y actividades a cargo de cada uno de los miembros del equipo de trabajo que participarán en el desarrollo de la consultoría.

Para los miembros del equipo de trabajo mínimo requerido se debe demostrar los siguientes perfiles:

***Director del proyecto (1):***

- Título universitario en Economía, Finanzas, Administración de Empresas, Ciencias Políticas, Ingenierías, Ciencias Sociales o áreas afines.
- Experiencia de al menos ocho (8) años en calidad de director en el desarrollo de proyectos con la industria de servicios financieros, inclusión y / o educación financiera.
- Experiencia mínima de cinco (5) años en el desarrollo de estudios y trabajos de masificación de estrategias e implementación de metodologías de formación en Educación Financiera.
- Experiencia mínima de tres (3) años en dirección de personas a cargo.
- El lugar de residencia del director del Proyecto debe ser Bogotá- Colombia.

***Expertos en evaluación y sistematización (2):***

- Título universitario en Economía, Administración de Empresas, Ciencia Política, Ciencias Sociales, Ingeniería, o en áreas afines.
- Cada experto deberá tener una experiencia específica mínima de cinco (5) años en evaluación y sistematización de reportes de resultados de experiencias en el sector educativo y financiero, elaboración de instrumentos para la recolección de información y elaboración de documentos especializados en temas afines.

***Profesionales de capacitación en región (16):***

- Título universitario en Economía, Administración de Empresas, Ciencia Política, Ciencias Sociales, Ingeniería, Pedagogía, o en áreas afines.
- Deberá tener una experiencia específica mínima de tres (3) años en calidad de capacitador en educación económica y financiera, específicamente con la población de menores ingresos o rural.
- Todos los integrantes del grupo de profesionales de capacitación en las regiones deberán estar certificados como capacitadores en educación financiera y haber recibido la transferencia de la metodología de Microfinance Opportunities o de otras metodologías similares. Se acredita con las hojas de vida.

Además, se deberán anexar las hojas de vida detalladas de los miembros del Equipo de Trabajo conforme en lo dispuesto en el **Anexo No. 7**.

El proponente deberá adjuntar las cartas de intención de cada uno de los integrantes del Equipo de Trabajo, mediante las cuales se manifieste el compromiso de trabajar en el objeto de la presente convocatoria, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato.

Las personas naturales o jurídicas que contrate el proponente para el desarrollo del proyecto no tendrán ninguna relación civil, administrativa ni laboral con Banca de las Oportunidades o con el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – Bancóldex, en su calidad de administrador de los recursos del Programa.

Para la evaluación de este criterio se otorgará el puntaje de acuerdo con lo siguiente:

<b>EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO</b>	<b>30</b>
<p><b><i>Director de proyecto</i></b></p> <p>Experiencia en diseñar e implementar programas de inclusión y educación financiera, en la dirección de personas a cargo y, en la articulación con otras entidades nacionales y/o territoriales.</p>	<b>15</b>
<p><b><i>Experto en evaluación</i></b></p> <p>Experiencia en diseñar e implementar evaluaciones y sistematizaciones de experiencias en temas relacionados con la inclusión y educación financiera, así como en la producción de documentos de publicación.</p>	<b>5</b>
<p><b>Profesionales de capacitación en región</b></p> <p>Experiencia en desplegar estrategias de formación en educación financiera con población rural / vulnerable, así como experiencia en la gestión con entidades del nivel territorial.</p>	<b>10</b>

Obtendrá el mayor puntaje en cada sub-criterio, el proponente que acredite el mayor tiempo de experiencia por encima del mínimo requerido. Los demás proponentes puntuarán de forma proporcional al mayor puntaje obtenido.

### **5.8. Oferta económica**

Dentro de la propuesta económica, el proponente deberá incluir el valor total de la operación del proyecto la cual en ningún caso podrá exceder la suma de **SETESCIENTOS QUINCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$715.966.386) más IVA**. La propuesta económica debe incluir el detalle de todos los costos necesarios para el desarrollo de la consultoría conforme a lo establecido en estos términos de referencia.

Para la proyección de costos por el desarrollo de cada una de las actividades, el Proponente deberá especificar el costo unitario que implica el desarrollo de cada actividad. Para ello se espera que el proponente discrimine como mínimo los costos de los siguientes rubros:

- Materiales (diagramación, impresiones)
- Producción de materiales audiovisuales
- Talleres
- Acompañamiento de las réplicas
- Visitas de asesoría de las entidades financieras
- Evaluación y documento final de lineamientos

Se adjunta **Anexo No. 10** para formular la elaboración de la Propuesta económica.

En la propuesta, sobre el total de los costos, el proponente deberá discriminar en su oferta económica el IVA de los bienes y/o servicios ofertados y todos los impuestos a que haya lugar conforme a las normas tributarias vigentes en Colombia.

Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA) u otro impuesto y el bien y/o servicio causa dicho impuesto, el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo acepta el proponente.

Se entiende que con el valor de la propuesta económica el proponente cubrirá todos los costos relacionados con la operación de este proyecto y con todas las actividades descritas en los presentes términos de referencia, entre otros: a) todos los sueldos, honorarios y bonificaciones que el proponente haya convenido en pagar al personal contratado incluyendo los aportes a seguridad social, b) los desplazamientos y viáticos correspondientes a los viajes planeados de acuerdo con el plan de trabajo y la metodología propuesta; c) todos los materiales utilizados para el desarrollo de la presente convocatoria d) todos los costos y gastos relacionados con el proyecto e) así mismo, todos los costos y gastos por concepto de impuestos que se puedan generar con ocasión de la ejecución del proyecto y que se puedan derivar de todas y cada una de las relaciones contractuales que se generen entre el consultor y el personal, y entre éste y BDO.

BDO no reconocerá al operador ningún gasto diferente a los pagos consagrados en el contrato que se suscriba y que corresponderán exclusivamente a los fijados en su oferta económica.

Para efectos de los proponentes extranjeros, estos deberán igualmente presentar la propuesta en pesos colombianos.

Todo error u omisión en la oferta económica, indebida interpretación del alcance del objeto de la presente invitación y condiciones previstas en estos Términos de Referencia, así como de las normas tributarias aplicables, será responsabilidad del Proponente y no se le permitirá ajustar sus precios.

Todo error u omisión en la oferta económica, indebida interpretación del alcance del objeto de la presente invitación y condiciones previstas en estos Términos de Referencia, así como de las normas tributarias aplicables, será responsabilidad del Proponente y no se le permitirá ajustar sus precios.

Bancóldex revisará las operaciones aritméticas de la propuesta económica y en caso de error se le solicitará las respectivas aclaraciones al proponente de acuerdo con lo establecido en el numeral 5.9 de la presente convocatoria.

Si el proponente no da repuesta en el término que para el efecto le haya establecido Bancóldex, los errores en las operaciones aritméticas serán corregidos de la siguiente manera:

- Cuando se presente divergencias entre el valor expresado en números y en letras, prevalecerá la cantidad expresada en letras.
- Los valores corregidos se tendrán en cuenta en la evaluación de las propuestas, en la adjudicación y suscripción de la orden de servicio, por lo que los errores u omisiones en que se incurra en la propuesta económica serán de la exclusiva responsabilidad del proponente, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

Los proponentes responderán cuando formulen propuestas en las cuales se fijen condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación de la presente convocatoria.

#### **5.9. Solicitud de aclaración o complementación o subsanibilidad**

De considerarlo necesario, Bancóldex podrá solicitar aclaraciones o complementaciones a la propuesta hasta antes de la adjudicación de la presente Convocatoria, respecto de cualquiera de los requisitos y documentación relacionada con aspectos que no otorguen puntaje, ya sea porque no encuentran claridad en algún tema o para subsanar la ausencia de algún documento. En la solicitud concederá un plazo para las respuestas y si fuere necesario podrá aplazarse la adjudicación, previa información a todos los proponentes. En ningún caso la aclaración o complementación podrá dar lugar a modificar el alcance inicial de la propuesta, mejorarla, ni acreditar requisitos o condiciones adquiridas con posterioridad al cierre del proceso de selección.



Igualmente podrá solicitar aclaraciones en aspectos de la propuesta económica, pero únicamente para la corrección de errores de transcripción, numéricos, matemáticos o formales. En ningún caso la aclaración podrá dar lugar a modificar el alcance inicial de la propuesta económica, mejorarla, ni acreditar requisitos o condiciones adquiridas con posterioridad al cierre del proceso de selección.

En caso de que el proponente no presente la aclaración o complementación en el plazo establecido, Bancóldex podrá descartar la propuesta y no tenerla en cuenta para ser evaluada.

#### **5.10. Criterios de desempate**

Cuando entre dos o más propuestas se presente un empate en la calificación total obtenida, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de desempate en su orden:

- El proponente que oferte actividades con resultados adicionales a lo requerido en el proyecto.
- El proponente que presente en su equipo de trabajo el Director(a) con título de maestría en alguna de las áreas indicadas para los estudios de pregrado
- El proponente que acredite que por lo menos el 10% de su nómina la conforman empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la Ley 361 de 1997 debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona y contratados por lo menos con anterioridad de un año a la presentación de la propuesta.
- Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, el integrante del proponente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio o la Unión Temporal y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la propuesta. En todo caso; en el evento que la propuesta seleccionada sea aquella que acredite cumplir con esta condición, los empleados deberán mantenerse vinculados por un lapso igual al plazo del contrato que se celebre como consecuencia de la adjudicación de la presente convocatoria.

#### **5.11. Rechazo de Propuestas**

Se rechazarán de plano las Propuestas en las que:

- El Proponente no cumpliera con los requisitos establecidos en estos Términos de Referencia.
- No se aporte toda la documentación requerida en los presentes Términos de Referencia y/o sus anexos o aquella documentación que requiera Banca de las Oportunidades antes de finalizado el proceso de adjudicación de la presente convocatoria y que no se aporte por el proponente durante el plazo definido para ello por Banca de las Oportunidades
- Se hubiere presentado la Propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
- No se incluya la garantía de seriedad.

- Se incluya información que no sea veraz.
- Se incluyan disposiciones contrarias a la ley colombiana.
- La propuesta se hubiere presentado de forma extemporánea.

### **5.12 Declaratoria de desierta**

La convocatoria se declarará desierta en los siguientes casos:

- Cuando ninguna de las propuestas evaluadas cumpla con los requisitos exigidos en los términos de referencia.
- Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva.
- Cuando se hubiere violado la reserva de las propuestas presentadas.
- Cuando no se presente ninguna propuesta.
- Cuando ninguna de las propuestas hubiese obtenido la calificación mínima exigida para los aspectos técnicos.

## **6. CONTENIDO Y ESTRUCTURA DE LA PROPUESTA**

### **6.1 Presentación de la Propuesta**

El Proponente presentará una sola propuesta en idioma español en dos ejemplares, uno en medio físico y otro en medio magnético en formato PDF o TIFF Grupo IV en blanco y negro, almacenadas en medios magnéticos no re grabables, tales como disco compacto – CD-R, disco versátil digital DVD-R u otros. La Propuesta Económica deberá entregarse en medio impreso y en medio magnético en formato de hoja de cálculo.

La propuesta se deberá presentar debidamente foliada, y ser entregada dentro del plazo fijado, para el efecto se deberá entregar por separado y en sobres debidamente sellados la propuesta técnica y la propuesta económica, los cuales deberán estar rotulados en su parte exterior con el nombre, dirección, teléfono y correo electrónico del proveedor, número de folios de que consta y la indicación del contenido del sobre según sea: Propuesta técnica, propuesta económica, Original impreso o copia en medio magnético. En caso de diferencias entre los dos ejemplares, primará la propuesta presentada en medio físico.

Cualquier información adicional que el proponente considere necesario presentar, debe incluirla o adjuntarla a la Propuesta que entregue de acuerdo con las fechas establecidas para el cierre de convocatoria.

Los proponentes podrán adicionar, modificar o retirar sus propuestas, siempre y cuando ello se haga con anterioridad a la fecha y hora prevista para el cierre de esta Invitación. Las modificaciones y/o adiciones a las propuestas deberán ser presentadas por quien suscribe la Carta de Presentación de la misma, quien deberá tener el carácter de Representante Legal de la persona jurídica del proponente, que figure en el Certificado de Existencia y Representación Legal que se haya acompañado a la propuesta.

La presentación de la propuesta implica que el proponente acepta todas las condiciones y obligaciones establecidas en los Términos de Referencia.

No se aceptarán propuestas cuyos documentos presenten tachaduras o enmendaduras, a menos que tengan la aclaración correspondiente validada con la firma del proponente.

**Nota:** No se aceptan propuestas enviadas por correo electrónico, fax o cualquier otro medio, ni las que sean radicadas con posterioridad a la hora de la fecha de cierre. Si el proponente desea enviar la propuesta por correo ordinario o postal, deberá remitirla con suficiente antelación para que pueda ser radicada en la dirección anotada antes de la fecha y hora fijada para el cierre de la invitación.

En todo caso, Banca de las Oportunidades no será responsable por el retardo o extravío que pueda derivarse de esta forma de entrega.

Se recomienda a los proponentes llegar con anticipación al sitio de presentación de las propuestas, teniendo en cuenta que para el acceso al mismo se debe cumplir con controles de seguridad y que la oficina de radicación de Bancóldex se encuentra ubicada en el piso 39, lugar donde se recibirán las propuestas. Las propuestas presentadas de forma extemporánea serán devueltas.

Para los efectos de este proceso se advierte a los proponentes que la fecha y hora válida, es la impresa por la máquina radicadora de la oficina de correspondencia de Bancóldex.

## **6.2 Carta de presentación de la propuesta**

La carta de presentación de la propuesta debe estar firmada por su representante legal o por el apoderado constituido para el efecto.

## **6.3 Período de validez de la propuesta**

La Propuesta tendrá un periodo de validez de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de legalización del mismo.

## **6.4 Documentación de la Propuesta**

La Propuesta deberá incluir los siguientes documentos relacionados con el proponente:

- Anexo No. 1. Carta de presentación de la propuesta. Se debe diligenciar en su totalidad esta carta, en la que, entre otros aspectos, se debe indicar el nombre del proponente, así como el nombre, cargo e información de contacto del responsable a quien se contactará para cualquier asunto relacionado con la Propuesta. Esta carta deberá estar firmada por el representante legal

del proponente o por el apoderado constituido para el efecto. En caso de que se trate de una unión temporal o consorcio, *para la suscripción de esta carta*, se deben incluir los **nombres y firmas** de los demás representantes legales de las entidades que conforman dicha unión temporal o consorcio.

- Anexo No. 2. Carta de conocimiento y aceptación de los valores institucionales de Bancóldex.
- Anexo No. 3. Confidencialidad y tratamiento de datos personales
- Anexo No. 4. Certificación firmada sobre seguridad del Trabajo
- Anexo No. 5 “Matriz Capacidad Financiera”
- Anexo No. 6. Experiencia de la firma proponente
- Anexo No. 7. Composición del equipo de trabajo y asignación de actividades
- Documentos para acreditar la experiencia del proponente y del equipo executor, según lo establecido en los requisitos de la propuesta técnica según la presente invitación.
- Anexo No. 8 Formato de Vinculación de Clientes para personas jurídicas nacionales.
- Anexo No. 9 Formato de conocimiento de clientes persona jurídica extranjera, (si aplica).
- Documentos para evaluar la Capacidad Administrativa conforme a lo establecido en el numeral 5.4 (Adjuntar el organigrama; relacionar la estructura física y de recurso humano del proponente; detallar las iniciativas que el oferente desarrolle en temas de Responsabilidad Social Empresarial).
- Documentos que acrediten la conformación de la Unión Temporal o Consorcio, en el evento que la propuesta se presente bajo cualquiera de estas formas de asociación, cuando ello aplique.
- Garantía de seriedad de la propuesta en formato de entidades particulares. En el caso de pólizas de seguro se deberá anexar adicionalmente el respectivo recibo de pago.
- Anexar la documentación requerida en los formatos de vinculación como:
  - Certificado de existencia y representación legal, de conformidad con la legislación colombiana. El certificado deberá ser original y no podrá tener más de sesenta (60) días de expedición al momento de presentación de la propuesta.
  - En el caso en que el proponente sea una empresa nacional constituida bajo las normas colombianas deberá presentar certificación suscrita por el Representante Legal y/o el Revisor Fiscal, en el que conste el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA, durante los últimos seis (6) meses, de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.
  - Estados Financieros certificados o dictaminados del último año completo, con notas aclaratorias.
- En el evento que aplique, para personas jurídicas nacionales o extranjeras acta del órgano social respectivo autorizando al Representante Legal de la persona jurídica para presentar la presente propuesta y celebrar el contrato con el Programa en caso de que resulte seleccionado.
- Poder debidamente otorgado y reconocido en texto y firma ante notario y/o apostillado según sea el caso, cuando se actúe por representación.
- Propuesta Técnica. El proponente deberá especificar en su propuesta técnica las actividades que se adelantarán para cumplir con los objetivos específicos, el alcance, características del proyecto y entregables de los presentes Términos de Referencia.
- Anexo No. 10 Propuesta Económica conforma a lo establecido en la presente invitación.

Cualquier información adicional que el proponente considere necesario presentar, debe incluirla o adjuntarla a la propuesta que entregue de acuerdo con las fechas establecidas para el cierre de convocatoria. Una vez radicada la propuesta en la oficina de correspondencia, ésta no se podrá modificar, ni se podrá adjuntar ningún tipo de información adicional, a menos que Banca de las Oportunidades lo haya requerido expresamente de oficio.

## **7. TÉRMINOS DE LA CONTRATACIÓN ENTRE EL CONSULTOR Y BANCÓLDEX-BANCA DE LAS OPORTUNIDADES**

Los pagos objeto de la presente convocatoria se realizarán cuando se reciba cada uno de los entregables, de conformidad con la propuesta técnica y económica, así como el cronograma presentados por el proponente seleccionado.

Bancóldex-Banca de las Oportunidades podrá solicitar aclaraciones, adiciones, ajustes y en general cualquier tipo de modificación a cualquiera de los entregables, desde la recepción del entregable correspondiente hasta dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a su presentación. En el evento que Bancóldex-Banca de las Oportunidades solicite aclaraciones, adiciones, ajustes o en general cualquier tipo de modificación a cualquiera de los entregables, el proponente seleccionado deberá hacer entrega del respectivo entregable aclarado, adicionado, ajustado o modificado dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la respectiva solicitud por parte de Bancóldex-Banca de las Oportunidades

Los pagos correspondientes a cada entregable serán desembolsados previa aprobación de los mismos por parte del supervisor del contrato.

### **7.1. Entregables**

A continuación, se relacionan las actividades y entregables mínimos asociados a cada etapa de desarrollo de la presente convocatoria:

#### **Entregable 1**

El Operador deberá entregar:

- 1) Cronograma de trabajo
- 2) Informe de capacitación del equipo y plan de despliegue de la estrategia de capacitación y formación de multiplicadores que contenga como mínimo:
  - Estrategia de la capacitación y seguimiento, para adelantar los talleres de EEF

- Informe de resultados del taller de transferencia dictado por el Ministerio de Agricultura (asistencia, agenda, registro audiovisual y resultados del taller<sup>7</sup>).
- Agenda del taller de formación a multiplicadores que incluya con temas a tratar, metodología pedagógica, alcance y resultados por cada taller.
- Propuesta de guiones de los materiales audiovisuales a desarrollar: Podcasts, Microcápsulas de e-learning y las infografías.
- Propuesta de la estrategia de evaluación y sistematización de resultados.

**Tiempo máximo de ejecución: (Dos semanas)**

**Entregable 2:**

**Diagramación e impresión de los materiales de la estrategia de Educación Económica y Financiera y capacitación a facilitadores (multiplicadores)**

Un informe que incluya:

- a) Talleres de EEF y materiales
  - Descripción de los materiales y Kits diagramados e impresos.
  - Resultado discriminado de cada uno de los talleres de formadores y de réplica que se hayan ejecutado según cronograma.
  - Presentación de los Podcasts y Microcápsulas de e-learning y las infografías que a la fecha lleven desarrolladas.
  - Resultados del proceso de acompañamiento de los diferentes talleres de réplica y/o asesoría a las entidades financieras aliadas según el punto de alcance específico de estos términos de referencia.
- b) Informe de evaluación
  - Documento de Diseño metodológico y formatos de recopilación de información.
  - Avance del documento de lineamientos de política y resultados de la evaluación.

Los informes deben contar con todos los anexos que sean necesarios, así como los registros que se solicitan Se debe incluir: registro de asistencia de cada taller, autorizaciones para el manejo de datos personales (incluyendo imágenes), registro fotográfico y audiovisual de cada taller, informe con temas a tratar como la metodología y alcance y resultados obtenidos en cada taller.

---

<sup>7</sup> Este taller se coordinará con el MADR y Banca de las Oportunidades, para realizarlo dentro de los primeros 8 días de la firma del contrato.

**Tiempo de ejecución: (1 mes)**

**Entregable 3:**

**Capacitación y acompañamiento al proceso de réplica y evaluación.**

Un informe final que incluya:

- Resultados de cada uno de los Talleres de EEF de formadores y de réplica realizados según los términos y alcance de esta convocatoria.
  - Resultados de cada una de las actividades que fueron acompañadas directamente en campo (talleres de réplica y/o asesoría a las entidades financieras aliadas según el punto de alcance específico de estos términos de referencia).
  - Presentación final de los Podcasts y Microcápsulas de e-learning y las infografías que a la fecha lleven desarrolladas.
- c) Informe de evaluación
- Resultados finales de la evaluación.
  - Documento final de lineamientos de política.

Los informes deben contar con todos los anexos que sean necesarios, así como los registros que se solicitan. Se debe incluir: registro de asistencia de cada taller, autorizaciones para el manejo de datos personales (incluyendo imágenes), registro fotográfico y audiovisual de cada taller, informe con temas a tratar como la metodología y alcance y resultados obtenidos en cada taller.

## **7.2 Forma de pago**

El pago del valor del contrato objeto de esta convocatoria se realizará de la siguiente forma:

<b>Entregables</b>	<b>% de pago</b>
Aprobación del entregable No. 1.	25%
Aprobación del entregable No. 2	35%
Aprobación del entregable No. 3	40%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>

Para todos los pagos el contratista deberá presentar la respectiva factura expedida en forma legal la cual deberá contar con el visto bueno del Supervisor del contrato.

Banca de las Oportunidades realizará los pagos correspondientes contra la entrega y recibo a satisfacción de los entregables por parte del supervisor del contrato.

## **8. EL CONTRATO**

### **8.1 Suscripción del contrato**

Bancóldex celebrará un contrato con el proponente seleccionado. Una vez se adjudique el Contrato por parte de Bancóldex se informará por escrito de dicha decisión al favorecido, quien procederá a la firma y devolución del mismo, junto con los demás documentos requeridos para su legalización, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de envío del documento.

En caso de negativa u omisión del adjudicatario a suscribir el Contrato en el plazo previsto, o en el evento de presentarse cualquier otra circunstancia por la cual el adjudicatario no esté en condiciones de firmar conforme a estos Términos de Referencia, Bancóldex podrá contratar con el Proponente siguiente en el orden de calificación mayor a menor, y así sucesivamente.

Para efectos de este texto, se entenderá que cuando Banca de las Oportunidades realice algún acto contractual, lo hará a través de su administrador el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A.- Bancóldex.

### **8.2 Legalización del Contrato**

El contrato se entenderá legalizado, una vez se cumpla con los siguientes requisitos:

- Reconocimiento notarial del texto y de la firma por parte de un Representante Legal del Contratista.
- Aprobación por parte del Departamento Jurídico del Banco, de los seguros constituidos por el contratista de acuerdo con lo dispuesto en el contrato.
- Si el valor de este contrato supera las autorizaciones dadas al Representante Legal para suscribir contratos, es necesario anexar la autorización del órgano legal de la compañía, que le habilite para suscribir el respectivo contrato según la propuesta presentada.
- Certificado de pago de aportes parafiscales de los empleados del contratista.

### **8.3. Obligaciones de Banca de las Oportunidades**

En el desarrollo del Contrato suscrito en virtud de estos términos de referencia, el Programa de Inversión Banca de las Oportunidades tendrá las siguientes obligaciones:

- Pagar al contratista seleccionado según los términos establecidos, y siguiendo la metodología de desembolsos señalada en estos términos de referencia.



- Cooperar con el contratista seleccionado para el normal desarrollo del contrato.
- Brindar la información que tenga a su disponibilidad para el desarrollo oportuno del proyecto.

#### **8.4 Obligaciones del Contratista**

En el desarrollo del Contrato suscrito en virtud de estos Términos de Referencia, el Contratista tendrá, entre otras, las siguientes obligaciones:

- Ejecutar el objeto y alcance de los presentes términos de referencia.
- Ejecutar las actividades objeto del contrato dentro del tiempo estimado para su desarrollo, cumpliendo con el cronograma establecido de común acuerdo entre las partes.
- Presentar los entregables definidos, ante el Programa BDO, a fin de recibir retroalimentación y hacer los ajustes correspondientes. BDO podrá invitar a la presentación de los entregables a las entidades públicas y privadas que considere pertinentes.
- Recolectar los formatos de entrega de los kits de materiales a los formadores y multiplicadores debidamente firmados por estos. En estos formatos deberá incluirse una obligación para los formadores o multiplicadores de respetar los derechos de propiedad intelectual que recaigan respecto de las metodologías, contenidos, materiales u obras que se le compartan.
- Participar en las reuniones ejecutivas y de presentación de los entregables que sean requeridas por Banca de las Oportunidades.
- Suministrar al supervisor del contrato toda la información que éste requiera sobre el desarrollo del contrato, y en general, todos los requerimientos que formule el supervisor.
- Poner a disposición de BDO para la ejecución del contrato, el equipo de trabajo propuesto, compuesto por profesionales de las calidades definidas en la propuesta y necesarias para el cumplimiento de los objetivos del Proyecto. Cualquier cambio en las características del equipo de trabajo deberán ser consultadas previamente con el Programa antes de su implementación.
- Cancelar oportunamente los salarios y prestaciones sociales de los profesionales empleados para la prestación del servicio, debiendo mantenerlos vinculados al sistema de seguridad social en el régimen de salud, pensiones y riesgos profesionales. Así mismo, pagar cumplidamente los honorarios de los asesores independientes que se contraten para el desarrollo del objeto del contrato.

- Guardar absoluta reserva y no utilizar total o parcialmente la información que reciba directa o indirectamente de BDO, o aquella a la cual tenga acceso en cumplimiento del contrato o por cualquier otro motivo, adoptando las medidas necesarias para mantener la confidencialidad de dicha información.
- Asegurar el buen manejo de la imagen institucional de BDO, garantizando que se utilice de manera correcta y permanente en todo el desarrollo del proyecto.
- Transferir a BDO el conocimiento de todas las actividades que sean desarrolladas en ejecución del contrato respectivo. Por “transferencia de conocimiento” se entiende que el eventual contratista deberá explicar a los funcionarios de BDO las metodologías y procedimientos implementados en el desarrollo de las actividades encomendadas.
- Obtener todas las autorizaciones para la protección de datos personales y en general, cumplir con lo establecido en la Ley 1581 de 2012, Decretos reglamentarios y circulares.
- Cumplir con las disposiciones contenidas en el Decreto 1072 de 2015 y demás normas que regulen la seguridad y salud en el trabajo, respecto del personal que designe para la prestación de los servicios objeto del presente contrato.
- Presentar las facturas cumpliendo los estándares legales, durante la ejecución del proyecto.
- Las demás que se definan en el contrato a suscribirse.

### **8.5 Duración del Contrato**

El contrato tendrá una duración de tres (3) meses, los cuales serán contados a partir de su legalización.

### **8.6 Seguimiento y control del contrato**

Sin perjuicio del control y supervisión interno que deberá establecer el proponente de la presente invitación para supervisar sus actividades, el Programa de Inversión Banca de las Oportunidades supervisará la ejecución del Contrato, verificando el cumplimiento de las actividades definidas en el mismo.

### **8.7 Garantía del contrato**

Para la ejecución del Contrato, el proponente deberá constituir a favor del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – Bancóldex / Programa de Inversión Banca de las Oportunidades, NIT 800.149.923-6, una garantía bancaria o un seguro de cumplimiento, en formato de entidades particulares, expedido por una compañía de seguros o establecimiento bancario, debidamente

autorizado por las autoridades colombianas, el cual deberá contener los amparos que se mencionan a continuación:

- Cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato con una suma asegurada equivalente al veinte por ciento (20%) del precio del Contrato y con una vigencia igual a la del Contrato y tres (3) meses más.
- Calidad del servicio prestado con una suma asegurada equivalente al veinte por ciento (20%) del precio del Contrato y con una vigencia igual a la del Contrato y tres (3) meses más.
- Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones laborales y demás prestaciones de índole laboral del personal dedicado por el Contratista para la ejecución del Contrato, con una suma asegurada equivalente al treinta por ciento (30%) del precio del Contrato y con una vigencia igual a la del Contrato y tres (3) años y tres (3) meses más.

Las compañías de seguros que otorguen la garantía deberán estar legalmente establecidas en Colombia. Los establecimientos bancarios que otorguen la garantía podrán ser nacionales o extranjeros siempre que tengan límite de exposición crediticia con Bancóldex (cupó de crédito aprobado con Bancóldex). En el caso de pólizas de seguro es indispensable anexar el respectivo recibo de pago de la prima.

Con el fin de que la vigencia del seguro sea congruente con el inicio de vigencia del contrato, la cual inicia cuando se produce la legalización del mismo, el seguro deberá presentarse con una vigencia adicional de un (1) mes respecto de las vigencias indicadas en los numerales anteriores.

#### **8.8 Subcontratos**

El adjudicatario podrá subcontratar a su propia conveniencia las labores que requiera para la ejecución del Contrato, siempre y cuando por este conducto no se deleguen sus propias responsabilidades. En todo caso, ante el Programa de Inversión Banca de las Oportunidades, el Contratista será el responsable del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.

#### **8.9 Autorizaciones sobre uso de información, habeas data y tratamiento de datos personales**

El Contratista se obliga a obtener de parte de los titulares de la información, las autorizaciones respectivas, de tal forma que El Programa de Inversión Banca de la Oportunidades y el Ministerio de Agricultura puedan hacer uso de los datos personales y la información, atendiendo lo preceptuado en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.

Para el efecto, se informa a los proponentes, las políticas de tratamiento de datos personales de El Programa de Inversión Banca de la Oportunidades y Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A, las cuales se encuentran publicadas en la siguiente ruta: Sobre Bancóldex/ Políticas de Tratamiento de Datos Personales.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, el proponente seleccionado deberá cumplir con las obligaciones contenidas en la mencionada

normatividad sobre el tratamiento de datos personales del equipo de profesionales y personas en general dispuesto para la ejecución del contrato y en general frente a cualquier persona vinculada a su propuesta.

Adicionalmente, el proponente que resulte seleccionado se obliga a tratar los datos personales que sean suministrados por El Programa de Inversión Banca de la Oportunidades y el Ministerio de Agricultura solamente para la prestación de los servicios objeto de la presente convocatoria, por lo que garantiza que en ningún caso accederá a dicha información ni dará un tratamiento distinto al mencionado anteriormente.

#### **8.10 Indemnidad**

El CONTRATISTA se obliga a proteger, indemnizar, mantener indemne y libre de toda responsabilidad a El Programa de Inversión Banca de la Oportunidades y Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A con respecto de cualquier perjuicio, daño, que EL CONTRATANTE pueda sufrir con ocasión de cualquier acto del CONTRATISTA, sus proveedores, su respectivo personal, cualquier persona dependiente o comisionada por éste, que pueda generar perjuicios y/o obligaciones de pago a cargo de El Programa de Inversión Banca de la Oportunidades y Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A en relación con la ejecución de este contrato.